



CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
NO.AA-0500YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

ELIMINADOS NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

**CONTRATO No. BI22034** 

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO ALCAPORA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. CARMEN MARÍA SALGADO CONDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

- I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:
- I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONÁLIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE ..MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA
- I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO X EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".
- I.5. EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEDE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".
- I.6. EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ 20 Y DIRECTOR DEL HGR 36, LA DRA. KARLA MARIELA SÁNCHEZ TRUJILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ 15 TEHUACÁN Y LA DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ NO. 23 INTERVIENEN COMO



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ANEXO 2

1.7. LA LIC. NUT. MAYRA VEGA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE "EL INSTITUTO" EN PUEBLA INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

- 1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR.
- 1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE PREI 13350109 MEDIANTE OFICIO DE LIBERACIÓN AUTORIZADO, NUMERO 454/1494 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022
- 1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN II, 29, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55,56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.10. CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).
- I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- 1.12,- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
- II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6461, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMADO LLAGUNO HERNÁNDEZ.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR LA C. CARMEN MARÍA SALGADO CONDE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6461, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMADO LLAGUNO HERNÁNDEZ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS: EN GENERAL, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DETODO ARTÍCULO DE COMERCIO LÍCITO, ETC
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GAL210311MH9, ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000151456, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL
- II.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL

Página 2 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
NO.AA-050CYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ÁSÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UIBICADO EN CALLE É SUR NO. 10901, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, C.P. 72474, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, TELÉFONOS 2223467666: CORREO ELECTRÓNICO:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A DAR EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,434,927.99 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ci 1

Página 3 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500/YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA FI. FISPICICIO 2022

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGLIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
- 3. INDICARÁ LOS VIERNES ENTREGADOS
- 4. NÚMERO DE PROVEEDOR
- 5. NÚMERO DE CONTRATO
- 6. NÚMERO DE ID N RECEPCIÓN
- 7. REMISIÓN DEL PEDIDO
- 8. NOTA DE RECEPCIÓN DEL BIENES DE INVERSIÓN DEL MÓDULO DE COMPRAS
- 9. EN SU CASO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DE LA CAPACITACIÓN
- 10. EN SU CASO CARTA GARANTÍA
- 11. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- 12. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- 13. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES.
- 14. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- 15. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 16. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- 17. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.MS.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

X

PORTAL

Página 4 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500/Y8006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL FIFERICIO 2022

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON

ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

| I REGA DE LOS BIENES. |   |
|-----------------------|---|
| LUGAR                 | DOMICILIO   |
| UNIDADES MEDICAS      | CONFORME AL ANEXO NÚMERO UNO DE ESTE<br>CONTRATO  |
| HORARIO DE RECEPCIÓN: | HORA: 8:00 A 14:00 HORAS<br>DÍAS: LUNES A VIERNES |

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.





## Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500/YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LAS ENTREGAS SEGÚN EL BIEN SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

NOTA: LOS LICITANTES GANADORES EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE PODRAN ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACION QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

### CONDICIONES DE ENTREGA:

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, AS COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

- 1) LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".
- 2) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, CAPACITAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 20 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADA EN EL ANEXO NO. 21 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO", PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN
- 3) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL ANEXO NO. 3.4 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO", SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:
  - a) LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):
    - (i) ANEXO NO. 15 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.
    - (ii) ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
    - (iii) DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
    - (iv) LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
    - (V) ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS/OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.
    - (vi) ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
    - (vii) ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS, DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVIÇIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS.
    - (viii) PARA EL CASO DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

C 1

Página 6 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-050G/YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL FIERRICIO 2022

- (ix) ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO NO. 20 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:".
- (X) LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM -137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- (XI) EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.
- (XII) LOS PROVEEDORES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
- (xiii) EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ANEXO NO. 16 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN", MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, EL INSTITUTO SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EL INSTITUTO, SOLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE O DEVOLUCIÓN CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PADA EL EJEDICIO 2022

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRÂRSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE BIENES.-EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES AL AMPARO DE ESTE CONTRATO POR 36 MESES, CONTRA: VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA POR "EL INSTITUTO", DICHO PERIODO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL DERECHOHABIENTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (ANEXO 5)

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA





Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PAPA FI FIFECICIO 2022

SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA. PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESÈ, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA



Página 9 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-050CYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% POR DÍA, HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON INDIVISIBLES.

C Pá

Página 10 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500/Y8006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
- E) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- F) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.



Página 11 de 48



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500/R006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE ENTREGAS

ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

ANEXO 5 (CINCO) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

ANEXO 6 (SEIS) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

ANEXO 7(SIETE) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSION

ANEXO 8 (OCHO) CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

ANEXO 9 (NUEVE) ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

ANEXO 10 (DIEZ) CÉDULA DE DESCRICPCIÓN DE ARTÍCULO

ANEXO 11 (ONCE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 12 (DOCE) FORMAATO DE REMISIÓN DE PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



Página 12 de 48





Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## CONTRATO No. BI22034

ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-0500/YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PAPA FI EJERCICIO 2022

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ 20 Y DIRECTOR DEL HGR 36

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. SUSANA OLIVÉRA HERNÁNDEZ DIRECTORA DEL HGZ 23 "EL PROVEEDOR"

CARMEN MARÍA SALGADO CONDE REPRESENTANTE LEGAL GRUPO ALCAPORA, S.A. DE C.V.

ÁREA REQUIRENTE

DR. ULISES CRUZ AFANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES

MÉDICAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. KARLA MARIELA SÁNCHÉZ TRÙJILLO DIRECTORA DEL HOZ 15 TEHUACÁN ÁREA TÉCNICA

LIC. NUT. MAYRA VEGA DÍAZ, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No.AA-050GYR006-E520-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

|       | L                  |  |                  |              |  |                 |            | 202101712       | 7-7.0.70-7100  |
|-------|--------------------|--|------------------|--------------|--|-----------------|------------|-----------------|----------------|
|       |                    | - 100000000  |                  |              |  |                 |            | SUBTOTAL        | \$1,434,927.99 |
| 28    | 523.750.0258.00.01 | capacidad de 4 litros color palo de rosa.  | EQ               | 2            | COLEMAN<br>COMANY INC                                  | USA             | COLEMAN    | \$5,637.31      | \$11,274.62    |
| 21    | 523.750.0199.00.01 | Recipiente térmico para bebidas,   | EU               | 1            | COMAINT INC  | USA             | COLEIVIAIN | \$0,878.80      | \$0,676.60     |
| 27    | 523.750.0199.00.01 | Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 4.7 litros.   | EQ               | 1            | COLEMAN<br>COMANY INC                                  | USA             | COLEMAN    | \$6,878.80      | \$6,878.80     |
| 26    | 523.750.0174.00.01 | Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 17 litros.  | EQ               | 1            | COLEMAN<br>COMANY INC                                  | USA             | COLEMAN    | \$6,578.84      | \$6,578.84     |
| 24    | 523.744.0144.00.01 | Filtro purificador de agua, tapa y cuerpo de acero inoxidable, rendimiento hasta 800 l/h., usa cerámica de cuarzo. | EQ               | 2            | TURMIX SA DE CV  | MEXICO          | TURMIX     | \$4,890.00      | \$9,780.00     |
| 23    | 523.695.0071.00.01 | Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos.   | EQ               | 2            | VEVOR MEXICO SA<br>DE CV                               | MEXICO          | VEVOR      | \$35,095.35     | \$70,190.70    |
| 22    | 523.695.0066.00.01 | Peladora de verduras, capacidad de<br>16 a 20 kilos.   | EQ               | 2            | MAQUINARIA<br>INTERNACIONAL<br>GASTONOMICA SA<br>DE CV | MEXICO          | MIGSA      | \$139,488.62    | \$278,977.24   |
| 21    | 523.580.0379.00.01 | Licuadora, capacidad de 2 litros.  | EQ               | 4            | OSTER<br>MANUFACTURING<br>COMPANY                      | MEXICO          | OSTER      | \$5,727.38      | \$22,909.52    |
| 20    | 523.580.0364.00.01 | Licuadora industrial, capacidad de 4 litros.   | EQ               | 2            | MIXER SA DE CV   | MEXICIO         | MIXER      | \$13,246.68     | \$26,493.36    |
| 17    | 523.407.0169.00.01 | Extractor eléctrico para jugos.  | EQ               | 2            | TURMIX SA DE CV  | MEXICO          | TURMIX     | \$18,676.24     | \$37,352.48    |
| 15    | 523.207.0177.00.01 | Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.   | EQ               | 2            | INTERTECNICA SA<br>DE CV                               | MEXICO          | INTER      | \$450,141.39    | \$900,282.78   |
| 9     | 523.750.0169.00.01 | Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 9.5 litros.  | EQ.              | 3            | GRUPO IGLOO  | POLONIA         | IGLOO      | \$4,699.61      | \$14,098.83    |
| 1     | 523.370.0052.02.01 | Plancha freidora industrial, a gas,<br>dimensiones aproximadas 0.88 x<br>1.07 x 0.81 m.                            | EQ               | 2            | KITCHEN MAX SA<br>DE CV                                | MEXICO          | KING STAR  | \$25,055.41     | \$50,110.82    |
| ARTID | Clave              | DESCRIPCIÓN  | PRESENTA<br>CIÓN | CANTI<br>DAD | FABRICANTE   | PROCEDE<br>NCIA | MARCA      | PRECIO UNITARIO | IMPORTE        |

\$229,588.48 I.V.A. TOTAL \$1,664,516.47

Página 14 de 48





CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

| Partida | OOAD<br>/<br>UMAE | Unidad<br>Médica          | Domicilio de la Unidad<br>Médica   | Clave<br>CUCOP | PREI  | SAI                | Descripción   | Cantidad |
|---------|-------------------|---------------------------|--|----------------|-------|--------------------|---|----------|
| 1       | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 51900217       | 18898 | 523.370.0052.02.01 | Plancha freidora<br>industrial, a gas,<br>dimensiones<br>aproximadas 0.88 x<br>1.07 x 0.81 m. | 1        |
| 1       | Puebla            | HGZ 15<br>Tehuacán        | Avenida De las Americas,<br>No.1800 Colonia San Nicolás<br>Tetitzintla C.P.75710,<br>Municipio Tehuacán,Puebla             | 51900217       | 18898 | 523.370.0052.02.01 | Plancha freidora<br>industrial, a gas,<br>dimensiones<br>aproximadas 0.88 x<br>1.07 x 0.81 m. | 1        |
| 36      | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 53100087       | 18939 | 523.750.0169.00.01 | Recipiente térmico<br>para bebidas,<br>capacidad de 9.5<br>litros.                            | 2        |
| 36      | Puebla            | HGZ 23<br>Teziutlán       | Avenida Juárez, No.14<br>Colonia Teziutlán Centro<br>C.P.73800, Municipio<br>Teziutlán,Puebla                              | 53100087       | 18939 | 523.750.0169.00.01 | Recipiente térmico<br>para bebidas,<br>capacidad de 9.5<br>litros.                            | 1        |
| 70      | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 51900133       | 18974 | 523.207.0177.00.01 | Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.                                      | 1        |
| 70      | Puebla            | HGZ 23<br>Teziutlán       | Avenida Juárez, No.14<br>Colonia Teziutlán Centro<br>C.P.73800, Municipio<br>Teziutlán,Puebla                              | 51900133       | 18974 | 523.207.0177.00.01 | Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.                                      | 1        |
| 83      | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 51900121       | 18987 | 523.407.0169.00.01 | Extractor eléctrico<br>para jugos.  | ī        |
| 83      | Puebla            | HGZ 15<br>Tehuacán        | Avenida De las Americas,<br>No.1800 Colonia San Nicolás<br>Tetitzintla C.P.75710,<br>Municipio Tehuacán,Puebla             | 51900121       | 18987 | 523.407.0169.00.01 | Extractor eléctrico<br>para jugos.  | 1        |
| 107     | Puebla            | HGZ 23<br>Teziutlán       | Avenida Juárez, No.14<br>Colonia Teziutlán Centro<br>C.P.73800, Municipio<br>Teziutlán,Puebla                              | 51900152       | 19017 | 523.580.0364.00.01 | Licuadora industrial,<br>capacidad de 4 litros.   | 1        |
| 107     | Puebla            | HGZ 15<br>Tehuacán        | Avenida De las Americas,<br>No.1800 Colonia San Nicolás<br>Tetitzintla C.P.75710,<br>Municipio Tehuacán,Puebla             | 51900152       | 19017 | 523.580.0364.00.01 | Licuadora industrial,<br>capacidad de 4 litros.   | 1        |
| 108     | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 51900152       | 19018 | 523.580.0379.00.01 | Licuadora, capacidad<br>de 2 litros.  | 2        |
| 108     | Puebla            | HGZ 15<br>Tehuacán        | Avenida De las Americas,<br>No.1800 Colonia San Nicolás  | 51900152       | 19018 | 523.580.0379.00.01 | Licuadora, capacidad<br>de 2 litros.  | 2        |
| 128     | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 51900080       | 19043 | 523.695.0066.00.01 | Peladora de verduras,<br>capacidad de 16 a 20<br>kilos.                                       | 1        |

Página 15 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

| Partida | OOAD<br>/<br>UMAE | Unidad<br>Médica          | Domicilio de la Unidad<br>Médica   | Clave<br>CUCOP | PREI  | SAI                | Descripción   | Cantidad |
|---------|-------------------|---------------------------|--|----------------|-------|--------------------|---|----------|
| 128     | Puebla            | HGZ 15<br>Tehuacán        | Avenida De las Americas,<br>No.1800 Colonia San Nicolás<br>Tetitzintla C.P.75710,<br>Municipio Tehuacán,Puebla             | 51900080       | 19043 | 523.695.0066.00.01 | Peladora de verduras,<br>capacidad de 16 a 20<br>kilos.   | 1        |
| 129     | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 51900080       | 19044 | 523.695.0071.00.01 | Peladora de verduras,<br>capacidad de 9 a 12<br>kilos.  | 1        |
| 129     | Puebla            | HGZ 23<br>Teziutlán       | Avenida Juárez, No.14<br>Colonia Teziutlán Centro<br>C.P.73800, Municipio<br>Teziutlán,Puebla                              | 51900080       | 19044 | 523.695.0071.00.01 | Peladora de verduras,<br>capacidad de 9 a 12<br>kilos.  | 1        |
| 133     | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 56200207       | 19048 | 523.744.0144.00.01 | Filtro purificador de<br>agua, tapa y cuerpo<br>de acero inoxidable,<br>rendimiento hasta<br>800 l/h., usa cerámica<br>de cuarzo. | 2        |
| 136     | Puebla            | HGZ 23<br>Teziutlán       | Avenida Juárez, No.14<br>Colonia Teziutlán Centro<br>C.P.73800, Municipio<br>Teziutlán,Puebla                              | 22300078       | 19051 | 523.750.0174.00.01 | Recipiente térmico<br>para alimentos a<br>granel, capacidad de<br>17 litros.  | 1        |
| 138     | Puebla            | HGZ 23<br>Teziutlán       | Avenida Juárez, No.14<br>Colonia Teziutlán Centro<br>C.P.73800, Municipio<br>Teziutlán,Puebla                              | 22300078       | 19053 | 523.750.0199.00.01 | Recipiente térmico<br>para alimentos a<br>granel, capacidad de<br>4.7 litros.   | 1        |
| 142     | Puebla            | HGZ 20<br>La<br>Margarita | Avenida Fidel Velázquez,<br>No.4211 Unidad Habitacional<br>INFONAVIT la Margarita<br>C.P.72560, Municipio<br>Puebla,Puebla | 22300078       | 19059 | 523.750.0258.00.01 | Recipiente térmico<br>para bebidas,<br>capacidad de 4 litros.   | 2        |



Página 16 de 48





CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas Coordinación de Prevencion y Atención a la Salud Coordinación de Nutrición y Dietética

Puebla, Pue., a 30 Agosto de 2022

Of N° JPM/CPAS/229001200100/ 172/ 2022

C.P. Diliam Montaño Hernández Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional PRESENTE

En relación al requerimiento relativo a la compra de "EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparocen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

|                        | Administrador del Contrato:          |
|------------------------|--------------------------------------|
| Nombre Completo:       | Dr. José German Santillana Arce      |
| Cargo:                 | Enc Del Hgz 20 Y Director Del Hgr 36 |
| Matrícula:             | 99323017                             |
| Unidad de Adscripción: | HGZ 20 La Margarita                  |
| Nombre Completo:       | Dra, Karla Mariela Sánchez Trujillo  |
| Cargo:                 | Directora                            |
| Matrícula:             | 99224513                             |
| Unidad de Adscripción: | HGZ 15Tehuacán                       |
| Nombre Completo:       | Dra. Susana Olivera Hernández        |
| Cargo:                 | Directora                            |
| Matrícula:             | 97154116                             |
| Unidad de Adscripción: | HGZ 23 Teziutlán                     |
| Nombre Completo:       | Dr. José German Santillana Arce      |
| Cargo:                 | Enc Del Hgz 20 Y Director Del Hgr 36 |
| Matricula:             | 99323017                             |
| Unidad de Adscripción: | HGZ 20 La Margarita                  |

|                        | a Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de<br>le responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación<br>técnica de las propuestas. |
|------------------------|--|
| Nombre Completo:       | Lic. Nut. Mayra Vega Díaz  |
| Cargo:                 | Coordinadora de Nutrición y Dietética  |
| Matricula:             | 99725549   |
| Unidad de Adscripción: | Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  |

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo Atentamente.

DR. ULISES CRUZ APANCO Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas









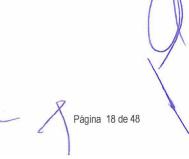
CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 3 (TRES)

## PROGRAMA DE ENTREGAS

| LUGAR                 | DOMICILIO   |
|-----------------------|---|
| UNIDADES MEDICAS      | CONFORME AL ANEXO NO. 01 (UNO) DE ESTE CONTRATO   |
| HORARIO DE RECEPCIÓN: | HORA: 8:00 A 14:00 HORAS<br>DÍAS: LUNES A VIERNES |









CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

# ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

| UNIDAD                 | RESPONSABLE<br>DEL AREA                      | CORREO ELECTRÓNICO            | DOMICILIO   | DOCUMENTO QUE SE<br>LEVANTARA PARA<br>HACER CONSTAR LA<br>ENTREGA BIEN O<br>SERVICIO |
|------------------------|--|-------------------------------|---|--|
| HGZ<br>15Tehuacán      | DRA. KARLA<br>MARIELA<br>SÁNCHEZ<br>TRUJILLO | karla.sanchezt@imss.gob.mx    | AV. DE LAS AMÉRICAS,<br>ESQ. 18 PONIENTE,<br>75710 TEHUACAN, PUE.                                 | DE ACUERDO CON LA<br>DOCUMENTACIÓN DEL<br>ANEXO 5 (CINCO) DEL<br>CONTRATO            |
| HGZ 23<br>Teziutlán    | DRA. SUSANA<br>OLIVERA<br>HERNÁNDEZ          | susana.olivera@imss.gob.mx    | AV. JUÁREZ 14, SAN<br>CAYETANO, 73800<br>TEZIUTLÁN, PUE.  | DE ACUERDO CON LA<br>DOCUMENTACIÓN DEL<br>ANEXO 5 (CINCO) DEL<br>CONTRATO            |
| HGZ 20 La<br>Margarita | DR. JOSÉ<br>GERMAN<br>SANTILLANA<br>ARCE     | german.santillana@imss.gob.mx | AV. FIDEL VELÁZQUEZ<br>NO.4211 UNIDAD<br>HABITACIONAL "LA<br>MARGARITA " CP. 72560<br>PUEBLA,PUE. | DE ACUERDO CON LA<br>DOCUMENTACIÓN DEL<br>ANEXO 5 (CINCO) DEL<br>CONTRATO            |







CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 5 (CINCO)

# ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

| Unidad Médica<br>Seguro Social y el(los)                         | representante(<br>a RECEPCIÓN, II | s) de<br>NSTA | e la emp           | en<br>ores    | presencia<br>a            | de los servido | res pú       | blicos del<br>, se le | del año, en<br>Instituto Mexicano c<br>evanta la presente acta<br>EL(LOS) BIEN(ES) con l |
|--|-----------------------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------------------|----------------|--------------|-----------------------|--|
| satisfacción del instit<br>procederse al levantar<br>I. Descripo | uto, de acuero                    | lo a<br>Circ  | lo esta<br>unstand | blec<br>ciada | cido en el<br>a de Rechaz | contrato que   | ampara       |                       | da la recepción a ente<br>isición del bien, debe   |
| Equipo  Nombre   | Marca                             |               | Modelo             |               | Número<br>serie           | Cantidad       | Clave<br>SAI | Clave<br>PREI         | Servicio de<br>ubicación final<br>del equipo   |
| Equipos Acceso   | prios*                            |               |                    |               |                           |                |              |                       | Servicio de  |
| Nombre   |                                   | Marca 1       |                    | Modelo        |                           | Número serie   | Car          | ntidad                | ubicación final<br>del equipo  |
|  |                                   |               |                    |               |                           |                |              |                       |  |
| (*)  | ~                                 | -1-           |                    | vin o         | inal para                 | u funcionamia  | nto Fio      | mplo: I In t          | comógrafo se acompai   |

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomografo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

| Proceso de adquisición: | Contrato<br>Número: | Fincado a la empresa: | Domicilio de la empresa: | Teléfono de<br>la empresa: | Correo<br>electrónico de<br>la empresa: |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------------|---|
|                         |                     |                       |                          |                            |   |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

## A. <u>Documentación recibida.</u>

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:\_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

C

Página 20 de 48



Observaciones:

Observaciones:

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.

bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

| Una vez realizada | la verificación | anterior v | encontrándose | aue el b | ien en | buen | estado s | se procedió | a la | instalación | de |
|-------------------|-----------------|------------|---------------|----------|--------|------|----------|-------------|------|-------------|----|

## C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

| NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo | VO, |
|---|-----|
| especificarlo claramente en este apartado.  |     |
|   | /   |

- En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

  D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.
  - La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Developed a possible              | No de capacitados  | Fecha  |         |
|-----------------------------------|--------------------|--------|---------|
| Personal operativo                | No. de capacitados | Inicio | Término |
| Medico                            |                    |        |         |
| Técnico                           |                    |        |         |
| Enfermería                        |                    |        |         |
| Servicios básicos                 |                    |        |         |
| Especializado en<br>mantenimiento |                    |        |         |
| Otro                              |                    |        |         |

Observaciones:\_\_\_\_\_

Página 21 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
  - o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título | Referencia | Anexos | Tipo |
|--------|------------|--------|------|
|        |            |        |      |
|        |            |        |      |
|        |            |        |      |

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- 2. Original de constancia de la instalación.
- 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respective especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES



Página 22 de 48





CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

> Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) Nombre, matrícula y firma Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de Identificación









CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

# ANEXO 6 (SEIS) <u>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO</u>

|              | , en la Ur   | nidad 1<br>exicanc             | Médica<br>del                         | Seguro                                       | Social y                                    | , en<br>el(los) re            | presence<br>presen | cia de los<br>tante(s)     | _del mes:<br>s servidores púb<br>de la emp          | licos<br>resa |
|--------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|--|---|-------------------------------|--------------------|----------------------------|---|---------------|
| DEL          | (LOS) BIEN(ES)                                       |                                |                                       |  |   |                               |                    | nacer co                   | nstar la RECEPO                                     | JON           |
| a en<br>bien | tera satisfacción<br>, deberá proced<br>II. Descripo | n del in<br>erse al<br>ción ge | stituto, de<br>levantam<br>neral del( | e acuerdo a<br>liento del A<br>(los) bien(e: | a lo estable<br>acta Circun<br>s) recibidos | cido en el co<br>stanciada de | ntrato d           | que amp                    | e impida la recep<br>ara la adquisición<br>pienes). |               |
|              | Mobiliario Administrat  Nombre                       |                                | Marca                                 | Modelo Número serie                          |   | Cantidad                      | Clave<br>SAI       | Clave<br>PREI              | Servicio de<br>ubicación<br>final del bien          |               |
| 2000         |  |                                | Contrato Fincado a la empresa:        |  |   | Domicilio de la<br>empresa:   |                    | eléfono<br>e la<br>mpresa: | Correo<br>electrónico<br>de la<br>empresa:          |               |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. <u>Documentación recibida.</u>

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- E. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

nes, peso y contenido.

Págir

Página 24 de 48



Observaciones:



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la recepción del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- F. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La recepción se realiza conforme lo especificado, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien recibido.

Observaciones:\_\_\_\_\_

Página 25 de 48





CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

## **FIRMANTES**

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) Nombre, matrícula y firma

48

Página 26 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

|        | ACTA ADMINIST                               | RATIVA CI                | RCUNSTA                | NCIADA DE    | RECHAZO       | DE BIENES D      | E INVERSION                           |            |
|--------|---|--------------------------|------------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------------------------|------------|
| En la  | Ciudad de                                   |                          | , sie                  | endo las     | hor           | as del día:      | del mes:                              | del        |
| año_   | , en el domic                               | cilio de                 |                        | se le        | vanta la pr   | esente Acta p    | oara hacer cons                       | star la    |
| REC    | EPCIÓN DEL(LOS) BII                         | EN(ES) con               | las siguier            | ites especif | icaciones:    |                  |                                       |            |
|        | Equipo                                      |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        | Nombre                                      | Marca                    | Modelo                 | Número       | Cantidad      | Clave SAI        | Clave PREI                            |            |
|        | Nombre                                      | Marca                    | Modelo                 | serie        | Carridad      | Clave SAI        | Clave FREI                            |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       | _          |
| De c   | ual se cuenta con la s                      | siguiente ir             | itormación             | adicional:   |               |                  |                                       |            |
|        | Unidad Destino                              |                          |                        | OOA          | \D            |                  |                                       |            |
|        | Nombre de la<br>empresa                     |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        | Dirección de la                             |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        | empresa                                     |                          |                        |              |               |                  |                                       | _          |
|        | Teléfono                                    |                          | *                      | Corre        | eo<br>trónico |                  |                                       |            |
|        | Procedimiento de adquisición No.            |                          |                        | Cont         | trato No.     |                  |                                       |            |
|        | •   | 1                        |                        | ,            |               |                  |                                       |            |
| Cl 100 | otivo del rechazo obe                       | adaca a lac              | siguientos             | r270000 011  | o a continua  | ción so evnene   | an:                                   |            |
|        | otivo del rechazo obe                       | edece a las              | siguierites            | razories qu  | e a continue  | icion se expone  | 211.                                  |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       | /          |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       | ,          |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
|        | evanta la presente<br>gramente al proveed   |                          | e hace co              | nstar que    | el(los) bier  | n(s) descrito(s) | fue(ron) regres                       | sado(s)    |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
| Se e   | stablece el compron                         | niso por pa              | rte del pro            | veedor para  | a la nueva fe | echa de entreg   | a del(os) bien(es<br>ontre dentre de  | ) el dia   |
| esta   | del mes de<br>blecido en la cláusula        | dei ano _<br>a correspor | , siemp<br>ndiente par | a la entrega | recepción     | del bien         | entre dentro de                       | 1 plazo    |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |
| No h   | nabiendo otro asunto<br>ando por triplicado | o que hace               | er constar,            | se levanta   | la presente   | a las hor        | as del día de su<br>vinieron en el pr | i inicio,  |
| 111111 | ando por unplicado                          | ia presente              | , ar caree y           | ai maigei    | . on onginal  | ,                |                                       | a 27 de 48 |
|        |   |                          |                        |              |               | (                | ragina                                | 1 2/ UE 40 |
|        |   |                          |                        |              |               |                  |                                       |            |





CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES** 

# Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)

Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) Nombre, matrícula y firma





Página 28 de 48





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO DIRECCION DE PRESTACIONES

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 8 (OCHO) CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

|  |                           | MEDI          |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|--|---------------------------|---------------|----------------|------------------------|----------------------|------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------------|---|
|  | UNIDAD                    | DE ATE        | NCIÓN N        | <b>IÉDICA</b>          |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  | COORDINAC                 |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               | URA MÉ         |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  | DIVISIÓN DE               | EQUIP         | AMIENT         | O MÉDICO               |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  | SOLICITANTE:              |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  | FECHA:                    |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               | CON            | <br> SUMIBLES PA       | RA EQUIPO MÉ         | DICO             |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  | _                                |                    |                                |   |
| EQ   | UIPO O INSTRUM            | IENTAL 1      | 1420           | INSU                   | IMO (CONSUMIE        | BLE), DESC       | RIPCIÓN Y CLA                    | ASIFICACIÓN        | 12                             |   |
| CLAVE 1.1  | NOMBRE<br>GENÉRICO<br>1.2 | MARC<br>A 1.3 | MODEL<br>O 1.4 | DESCRIPCI<br>ÓN<br>2.1 | PRESENTACI<br>ÓN 2.2 | GENÉRI<br>CO 2.3 | MARCAS<br>COMPATIBL<br>ES<br>2.4 | ESPECÍFI<br>CO 2.5 | NUM. DE<br>CATÁLO<br>GO<br>2.6 |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
|  |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                | 1 |
|  |                           |               |                |                        | 4                    |                  |                                  |                    |                                |   |
| EN CASO<br>DE<br>REQUERIR<br>MAS FILAS,<br>PODRA<br>INSERTAR |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |
| LAS<br>NECESARI<br>AS.                                       |                           |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                | 1 |
| 3  | AUTORIZACIO<br>NES        |               |                |                        |                      |                  |                                  |                    |                                |   |

Ci

Página 29 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS"

## INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los **CONSUMIBLES** para equipos médicos e instrumental quirúrgico a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (disco compacto).

Datos Generales:

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la empresa.

En la línea donde dice fecha, anotar la fecha de requisición.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

- 1. Incluye información de los equipos médicos e instrumentos quirúrgicos ubicados en unidades operativas del IMSS.
  - Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren CONSUMIBLES.
  - Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
  - Marca.- Anotar la marca de los equipos médicos o instrumental quirúrgico a la que pertenece el CONSUMIBLE que se va a describir mas adelante.
  - Modelo.- Anotar el nombre del modelo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
- 2. Se refiere a la información, descripción y clasificación de CONSUMIBLES.
  - 2.1 Descripción.- Anotar la descripción del **CONSUMIBLE** para los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
  - 2.2 Presentación.- Describir la presentación del **CONSUMIBLE** (caja, frasco, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, ml., u otros).
  - 2.3 Genérico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es para uso en dos o más equipos médicos o instrumentos quirúrgicos de marcas diferentes.
  - 2.4 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (CONSUMIBLES) que usan.
  - 2.5 Específico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es específico de los equipos o instrumento, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos o instrumentos cerrados).

Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al CONSUMIBLE

Página 30 de 48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 9 (NUEVE)

## ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

|                |        | DIRECCION D                        | E PRESTA          | ACIONES MI              | EDICAS                  |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                |                  |
|----------------|--------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|--------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------|------------|------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------|----------------|------------------|
|                |        | UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA          |                   |                         |                         |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                |                  |
| 1              |        |                                    |                   | PLANEACIÓ<br>JRA MÉDICA |                         |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                |                  |
|                |        | DIVISIÓN D                         | E EQUIPA          | MIENTO MÉ               | ÉDICO                   |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                |                  |
|                |        | SOLICITAN                          |                   |                         |                         |             |                                      | _          | -                         |                                 | +                  |            | +          |                          |                                    | +               | +              |                  |
|                |        | TE:<br>REPRESEN                    |                   | -                       |                         | -           |                                      | -          |                           |                                 | +                  | +          | -          | -                        | _                                  | +               | +              |                  |
|                |        | TANTE:<br>TELÉFONO<br>(S):         |                   |                         |                         |             |                                      |            |                           |                                 |                    | FE         | CHA        |                          |                                    |                 |                |                  |
|                |        | FAX:<br>CORREO<br>ELECTRÓN<br>ICO: |                   |                         |                         |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                |                  |
|                | EQ     | UIPO 1                             |                   |                         | ACC<br>(ACCESORIO)      | DESCR       | OS PARA E                            |            |                           |                                 | Martin Co.         | IVITAN     | DAD SEC    | TORIAL                   | Y/O INS                            |                 | IONAI          | L 3              |
| CLA VE I.1 1.2 |        | MARCA 1.3                          | MODE<br>LO<br>1,4 | DESCRIP<br>CIÓN<br>2.1  | PRESENTA<br>CIÓN<br>2.2 | GEN.<br>2.3 | MARCA<br>S<br>COMPA<br>TIBLES<br>2.4 | ESP<br>2.5 | SI<br>(CL<br>AVE<br>) 3.1 | CUAD<br>RO<br>BÁSIC<br>O<br>3.2 | P<br>A<br>G.<br>3. | SAI<br>3.4 | CGA<br>3.5 | SI<br>(CLA<br>VE)<br>3.6 | CUAD<br>RO<br>BÁSIC<br>O SS<br>3.7 | PA<br>G.<br>3.8 | AC<br>T<br>3.9 | N<br>0<br>3<br>1 |
|                |        |                                    |                   |                         |                         |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                | F                |
|                |        |                                    |                   |                         |                         |             |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 |                | /                |
|                | EN CAS | O DE REQUERI<br>ARIAS.             | R MAS FIL         | AS, PODRA               | INSERTAR LA             | S           |                                      |            |                           |                                 |                    |            |            |                          |                                    |                 | (              | 4                |

Página 31 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

## INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS"

## INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los accesorios para equipos médicos a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (CD).

## Datos Generales:

Fecha.- No anotarla, es la fecha de recepción del documento, y es para control del área receptora.

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la Empresa. Representante.- Anotar el nombre del representante de la empresa productora del equipo. Número telefónico, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

- 3. Incluye información de los equipos médicos.
  - Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren consumibles.
  - Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico del equipo médico.
  - Marca.- Anotar la marca del equipo médico a la que pertenece el consumible que se va a describir mas adelante.
  - Modelo.- Anotar el nombre del modelo del equipo médico.
- 4. Se refiere a la información, descripción y clasificación de accesorios.
  - 2.6 Descripción.- Anotar la descripción del accesorio para el equipo médico o instrumental quirúrgico.
  - 2.7 Presentación.- Describir la presentación del accesorio (caja, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, u otros).
  - 2.8 Genérico.- Indicar con una "X" si el accesorio es para uso en dos o más equipos médicos de marcas diferentes
  - 2.9 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (accesorio) que usan.
  - 2.10 Específico.- Indicar con una "X" si el accesorio es específico del equipo, es decir, no puede ser sustituido polo otro de diferente marca. (Equipos cerrados).
  - 2.11 Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **ACCESORIO** en sus catálogos.
- 5. Relativo a la normatividad sectorial y/o institucional.
  - Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del IMSS, en el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y/o en el Catálogo General de Artículos (CGA).
    - Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.
    - Siglas de los Cuadros Básicos del IMSS:
    - Cuadro Básico Institucional de Material de Curación Sustantivas.
    - CBIME Cuadro Básico Institucional de Material de Especialidades.
    - CBIML Cuadro Básico Institucional de Auxiliares de Diagnóstico- vidriería).

Página 32 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

- Página del libro.- Anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del IMSS en el que está incluido el insumo.
- SAI.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
- CGA.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del Sector Salud.
- Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del Sector Salud:

**CBCBR** 

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

- Página.- anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo.
- Actualización.- Anotar la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación donde aparece la actualización del Cuadro Básico Sectorial en la que se presenta el insumo.
- En caso de que el accesorio no se encuentre incluido en la Normatividad Sectorial y/o Institucional, señalar con una "X" en la columna que dice NO.
- I. Favor de elaborar anexo donde se indique la cantidad total de equipo(s) instalado(s) desagregando su ubicación por unidad médica y el año de adquisición y/o instalación.



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

# ANEXO 10 (DIEZ) CÉDULA DE DESCRICPCIÓN DE ARTÍCULO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad da Atanción Medica Coordinación de Planestion de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

> MARCA: MODELO: GATALOGO:

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

|             | AVE SAL<br>VVE PREE:<br>Planch                     | 523,370,0052,0<br>900000000018<br>NOMBRE<br>a freidora indus<br>aproximadas 0,1  | 198 IK<br>GENÉRIC<br>trial, a ga  | s, dimensi  | 05/12/2019<br>14:05:13<br>ones            | LICITACION:<br>PARTIDA;<br>CANTIDAD: |
|-------------|--|--|---|---|---|--------------------------------------|
| *********** |  | ESPECIFICACI   | ***************************************   | AVCTONICOMMENTAL  | 8 .                                       | DESCRI                               |
| 1           | Descripe   | ión:   |   |   | *   |                                      |
|             | 1.3<br>1.4<br>1.5<br>1.6                           | Plancha freidora<br>Dimensiones ap<br>m., con una tolen<br>Plancha de fierro<br>Estructura en án<br>rolado en frio, es<br>Con 5 quemador<br>Cubierta do tám<br>304, perillas de c<br>válvulla de segur<br>Jases y patas no | roximadar<br>ancia de 2<br>fizidido,<br>gulo perfil<br>mellada e<br>es tubular<br>ana de a<br>control de l<br>idad. | i 0.88 x 1<br>10%<br>edio y lamin<br>n color neg<br>es y un pilo<br>cero inode<br>flama, tipo | ia de acero<br>ro,<br>ito,<br>lable AISI- |                                      |
|             | 10 1   | sesse à Berre in   | uustas y n  | циав.   |   |                                      |
| 2           | Instalaci  | San -  |   |   |   | - Constant                           |
| *           |  | eric<br>Loas.  |   |   |   |                                      |
|             |  |  |   |   |   |                                      |
| i žo        | Sing Lovenia de la la cia Arcaj da la cia Arcaj da | existe<br>Pringa Gallegos<br>s histramientes en  | Mawinez Fa<br>Otreatón de<br>mo Mádica  | bián<br>Elaboro<br>Velo Velobiología  | Oriegas<br>rampia de                      |                                      |
|             | are has Music                                      | ndas Mindres   | nogetica<br>Nogetican   | oc de la gari<br>les de Sagen   | Mizri ste<br>do filivel                   |                                      |

| *************************************** | HQJA 1 de 1 |
|---|-------------|
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LIC             | STANTE      |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |
|   |             |

品版

NEMBER Y FRIME OF REPORTED YOU'VE



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022





CIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atencion Médica Coordinación de Planasción de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

| (AREAO DE LA CORVOCA   | TORIA (CA EIGHAGIOR)              |
|--|-----------------------------------|
| CLAVE SAI: 523,750,0169,00:01 FECHA IMP: 05/12/2019 CLAVE PRE: 060000000018939 HORA IMP: 14:05:14  | LICITANTE: MARICA: MODELO:        |
| NOMBRE GENÉRICO<br>Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 9.5   | PARTIDA: CATALOGO:                |
| litros   | FICUA 1 de 1                      |
| ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |
| Descripción:  1.1 Recipiente térmica para bebidas.  1.2 Capacidad de 9.5 litros., con una telerancia de ± 10%.  1.3 Fabricado en politeilierro de alta resistencia.  1.4 Relleno de espurna de polituretano.  1.5 Construido en una sola pieza sota moldead.  1.6 Con tapa en la pario superior.  1.7 Con herrajes y moldura para cierro termético.  |                                   |
| 1.8 Agarraders en la parle superior. 1.9 Con llave desificadors.   |                                   |
| 2 Instalación:<br>2 1 No requiere.   |                                   |
| Mantenimiento:     No requiere mantenimiento preventivo.   |                                   |
| Ion Gerbito A particule Fabilitie Tabilar de la Divission de Equipagitura Médica Reviso Elebore Ing. Lorent Armana Gellegos Lo. agrapio Valdyar Codega   |                                   |
| Jeffa de Arey de Instrujeuenteniee de les Unidades Médicas (Coordisador de Philippinas de Nutre la de les Unidades Médicas (Philippinas de Hélippinas de Hél |                                   |

Ci >

Página 35 de 48

NOMERIE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADIO POR EL UGITANTE



CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

|          | AVE SAI:<br>IVE PREE<br>Coce | 523.207.0177.00.01 FECHA IMP: 05/12/2019<br>00000000000000000000000000000000000        | LICSTANTE:<br>LICSTACCION:<br>PARTICA:<br>CANTIDAD: | MARCA<br>MODELO<br>CATALOGO: |
|----------|------------------------------|--|---|------------------------------|
| ******** |                              | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | 5000000   | IIÓN TÉGNICA DEL LICITANTE   |
| 4        |                              |  | DESCRIPTION   | HON TECNICA DEL LIGITANTE    |
| 1        | Descrip                      | Cocedor a vapor para alimentos, con tres   |   |                              |
|          |                              | compartmentos  |   |                              |
|          | 1.2                          | Cuerpo de acera inoxidable AISI-304, tanto   |   |                              |
|          |                              | interior como exterior,  |   |                              |
|          | 1.3                          | Con correderas para charolas,  |   |                              |
|          | 1.4                          | Puertas flotantes de acero inoxidabre AlSI-304   |   |                              |
|          | 1.5                          | con cierre submerino,  |   |                              |
|          | 1.5                          | Trampae de aire para cada compartimento y válvula reguladora de vapor,                 |   |                              |
|          | 1.6                          | Manquera y ilave rociadora   |   |                              |
|          | 1.7                          | Base tubular de acero inoxidable AISI-304.   |   |                              |
|          | 1.8                          | Niveladores de aluminio,   |   |                              |
|          | 1.0                          | Entrepaño en la parte interior de acero  |   |                              |
|          |                              | inoxidable AISI-304,   |   |                              |
|          | 1.13                         | Diseñado para operar a una presión de 0.42Kg/cm².                                      |   |                              |
|          | 1.11                         | Incluye Isego de charolas (dos sólidas y dos   |   |                              |
|          |                              | perforadas) para cada compartimento.   |   |                              |
|          | 1.12                         | Todas las soldaduras exteriores con pulido sanitario.                                  | Berginsell visions                                  |                              |
| 2        | Instala                      |  |   |                              |
| -        | 2.1                          | A vagor  |   |                              |
|          | 2.2                          | Toma de agua   |   |                              |
|          | 2.3                          | Desague  |   |                              |
| 3        | Manten                       | imiento:   |   |                              |
|          | 3.1                          | Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme  |   |                              |
|          |                              | a los requisitos establecidos en la convocatoria.                                      |   |                              |
|          |                              | Inis. Girando A, Britinias Fabilin<br>Tinutar de M División da<br>Equipagi ento Médico |   |                              |
|          |                              | Revisó , Elaboró   |   |                              |
|          | 4                            | S Arrisgo Sallegus Lie, Igobelo Valgota Ofinga   | 10000000000000000000000000000000000000              |                              |

9.0

a de Açum de inencionenta; de las Unidades Médicas.

NORMALY FROM THE DESCRIPTIONS
ALTOROPOS POR SY LEGITANCE

Página 36 de 48



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022



Sap on



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Medica Coordinación de Planesción de Infraestructure Médica División de Equipamiento Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

|                      | (A  | MEAU DE L   | A CONVOC   | ATORIA A LA LICITA  | (CION)                                  |  |
|----------------------|---|---|--|---|---|--|
| CLAVE SI<br>CLAVE PR |   | FECKA MP.<br>HORA MP.<br>NCO  | 05/12/2019<br>14:05:14   | LICITANTE:<br>LICITACION<br>PARTIDA:                      | MARCA;<br>MODELO<br>CATALOGO:           |  |
|                      | Extractor eléctrico p   | ara Jugos   |  | CANTIDAD  | *************************************** |  |
| C                    | ESPECIFICACIONES  | Y REQUISITO   |  | DESCRIP   | CIÓN TÉCNICA DEL LICITAN                | HOZA 1 de 1  |
| 1 Desc               | ripción;  |   | 1  | (   | ALPAN 1 W PLANTAGA 64500 50161 1953     | 1.5  |
| 1.3                  | Extractor eléctrico para<br>Cuerpo de acero inoxidi<br>Con deposito separado<br>Motor ¼ HP. | able AISI-304.  | **************************************   | All SIGNATURE AND ANY |   | 000000000000000000000000000000000000000  |
| 2 Insta              | lación:<br>Comente eléctrica 110 l<br>uno rudo  | V ±10%, 60 Hz   | z. Cable de  |   |   | A PARTICIPATION OF THE PARTICI |
| 3 Mant               | enimiento:<br>No requiere mantenimie  | nto preventivo  | Tri Crist consistence con cons |   |   |  |
| Jefa de A            | ma da imstrumentación. Coci   | e Palsider<br>de dia<br>discon<br>discon<br>discon<br>discon<br>el partir Valenda<br>el partir de de dia<br>discon de Bassa<br>aprirale de de Sagur | rigines de   |   |   |  |

Página 37 de 48

SEMBLE Y FRANCIE, REPRESENTANT AUTORIZADO POR EL DE FANTE



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No. AA-05067R006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructure Médica División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

| /mm= | (ANEXO DE LA CONVOC  | ATORIA A LA LIGITACIO                   | ON)                           |
|------|--|---|-------------------------------|
|      | LAVE SAL 523.580.0364.00.01 FECHA IMP: 05/12/2019 LAVE PREI: 00000000918617 HORA IMP: 14-08:18 NOMBER GENERICO  Licuadora industrial, capacidad de 4 litros  | UCITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA CANTIGAD: | MARCA;<br>MODELO;<br>GATALOGO |
| Ĺ    |  |   | HOJA 1 de 1                   |
|      | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | DESCRIPCIÓN                             | Y TÉCNICA DEL LIGITANTE       |
| 40   | Descripción:  1 Licuadors industrial, capacidad de 4 litros., con una tolerancia de ± 10%.  1.2 Base metálica cromada,  1.3 Molor de 1HP.,  1.4 Control de velocidad,  1.5 Interruptor de una perilla,  1.6 Vasos y lapas de alto impacto,  1.7 Palanca,  1.8 Foco pilota,  1.9 Acabado sanitario.   |   |                               |
| 2    | Instalación:<br>2.1 Corriente eféctrica 110 V ±10%, 60 Hz.   |   |                               |
| 3    | Mantenimiento: 3.1 No requiere mantenimiento preventivo  | 00100000000000000000000000000000000000  |                               |
|      | Ing. Gerardo M Miglinez Fabilian Titular de la devisión de Equiparquillente Médico Blaveixó Eleborró E |   |                               |

PROPERTY PERMANEL RESTRICTION AND ASSESSMENT ASSESSMENT

(4. A

Página 38 de 48



CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Medica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

|  | (   | CEDULA<br>ANEXO DE L               | DE DESCR<br>A CONVOC   | IPCIÓN DE ARTÍCULO<br>ATORIA A LA LICITAC | IÓN)   |             |
|--|---|------------------------------------|--|---|--|-------------|
| CLAVE SAL<br>CLAVE PREL                              | 522.580.0379.06.01<br>000000000019618<br>NOMBRE GENE  | PECHA IMP.:<br>HORA IMP.:<br>ERICO | 05/12/2019<br>14:05:15   | LICITANTE:<br>UCITACIÓN:<br>PARTIDA:      | MARCA:<br>MODELO:<br>CATALOGO:   |             |
| L  | icuadora, capacida  | id de 2 litros                     |  | CANTIDAO:                                 | and the second s |             |
|  | ESPECIFICACIONES  | Y REQUISITO                        | ······································   | DESCRIPCIO                                | ÓN TÉCNICA DEL LICITA  | HOJA 1 de 1 |
| 1 Descripe   | ción:   | *****************                  |  |   | The second secon | 111 0 100   |
| 1.3<br>1.2<br>1.3<br>1.4<br>1.5<br>1.6<br>1.7<br>1.8 | Licuadora, capacidad<br>tolerancia de ± 10%,<br>Base cromada,<br>Motor electrico de 1 H<br>Dos velocidades,<br>Interruptor de una peri<br>Vaso de vidrio sanitari<br>Aspas de acoro inoxidi<br>Tapa de plástico.  | P                                  | TOTAL COLUMN COL |   |  |             |
| 2.1  | Corriente eléctrica 110   | V ±10%, 60 Hz                      |  | GGGsGlibacon                              |  |             |
| ling Lauwella<br>Jeta da Auda                        | Ing. Gerardo A. Alartino Taular de le Priviada Ecula parrento Medicania de la Cartino | Corporation of Contraction         | s Operan   |   |  |             |
|  |   |                                    |  |   |  |             |

Página 39 de 48

PARTORIZADO POR EL RECTANTE



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-0506YR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
V. COMEDOR MEDIO: EL ECTRÓNICA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

|  |  | ITORIA A LA LICITAC  |                          |  |  |
|--|--|--|--------------------------|--|--|
| CLAVE SAL<br>CLAVE PREI                        | NOMBRE GENERICO  | LICITANTE:<br>LICITACIÓN:<br>PARTIDA.<br>CANTIDAD:   | MARCA: MODELO: CATALOGO: |  |  |
| Peladora de verduras, capacidad de 16 a 20 Kg. |  | CONTENTAL.   | HQJA 1                   |  |  |
|  | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | DESCRIPCI  | ÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |  |  |
| 1 Descrip                                      | ición:   |  |                          |  |  |
| 1.1  | Peladora de varduras.  |  |                          |  |  |
| 1.2  | Capacidad de 16 a 20 Kg., con una tolerancia de  |  |                          |  |  |
|  | ± 10%.,  |  |                          |  |  |
| 1.3  | Cuerpo de acero inoxidable AISI-304,   |  |                          |  |  |
| 1.4  | Gabinete base en acero inoxidable AISI-304,  | The state of the s |                          |  |  |
| 1.5  | Cubierla superior de fibra de vidrio o aluminio,   | ·  |                          |  |  |
| 1.6  | Dosificador de agua o regulador de entreda para  |  |                          |  |  |
| 1.7  | agua.<br>Sistema de pelado con dieco abrasivo.   |  |                          |  |  |
| 1.8  | Puerta de descarga,  | pro-sia  |                          |  |  |
| 1.9  | Motor de un HP   | and the second   |                          |  |  |
| 1.10   | Control de tiempo.   |  |                          |  |  |
| 1.11   | Interruptor de operación manual.   |  |                          |  |  |
| 1,12   | Con accesories.  |  |                          |  |  |
|  |  |  |                          |  |  |
| 2 Instalac                                     | ión:   |  |                          |  |  |
| 2.1  | Comente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz., cable y  |  |                          |  |  |
|  | clavija de uso rudo.   |  |                          |  |  |
| 3 Manteni<br>3 i                               | imiento:<br>No requiere mantenimiento preventivo   |  |                          |  |  |
| Ing. Lourd                                     | Ing. Gerardo'A. Martinez Fabilian Fistular de le Divensión de Equaparitiente Médica  Revisó  Elaboró  Elaboró  Elaboró  Elaboró  Elaboró  Elaboró  Arriaga Gellegos  de Instrumentación inades Médicas  Cooglinados de Programas de Márición de Igónición de tospeteles de Segundo Nivel |  |                          |  |  |



CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Medica Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica División de Equipamiento Médico

| CLAVE SAI:   | 523.695.0071.06.01 FECHAIMP:  | LA CONVOCA                           |                                       | ······································ | ALANO CONTRACTOR OF CONTRACTOR |
|--------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| CLAVE PREI:  |   | 05/12/2019<br>14:05:15               | LICITANTE.<br>LICITACIÓN:<br>PARTIDA: | MARCA:<br>MOCELO:                      |  |
| Pelador      | a de verduras, capacidad de 9 a   | 12 Ka                                | CANTIDAD:                             | CATALOGO:                              |  |
|              | ESPECIFICACIONES Y REQUISITO  |                                      | No common                             | CALTERIOR A DESCRIPTION                | HOJA I de 1  |
| 4 0          |   | 7.3                                  | DESCRIPCI                             | ÓN TÉCNICA DEL LICITANT                | E  |
| 1.10         | Peladora de venduras. Capacidad de 9 a 12 kg., con una tr. ± 10% Cuerpo de acero inoxidable AISI-304. Gisbinete base en acero inoxidable AI Cubierta superior de fibra de vidrio o. Dosificador de agua o regulador de e agua, Sistema de pelado con disco abrasivo Puerta de descarga, Motor de ¼ HP., Control de tiempo, interruptor de operación manual, | ISI-304,<br>aluminio,<br>nirada para |                                       |  |  |
| 3 Manteoi    | Comente eléctrica 110 V ±10%, 60 F<br>clavija de uso rudo.  | *                                    |                                       |  |  |
| no recording | Ing. Gerlands A. Healthne Fabilito Titular de la División de Equipaymento Médico  Arringa Callegos de Instrumentación diadres Médicas  Lic. Ignado Valdivi Coccedigidor de Bró. Hiorphisies de Segui  | a Ornoga<br>gramma do<br>saora de    |                                       |  |  |

Supringe

NOMESTE Y FIRMADEL REPRESENTANTS AUTORIUS/XXTFOR FLEXITANTS



CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atencion Médica Courdinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

| CLAVE SAE                               | 277 744 0644 20 04 000000 0000   | £1000000000000000000000000000000000000   | *************************************** |  |  |
|---|--|--|---|--|--|
| LAVE PRES                               |  | LICITANTE:<br>LICITACION   | MARCA:                                  |  |  |
| 2.01.1.1.10.2.7.100                     | NOMBRE GENÉRICO  | PARTIDA:   | MODELO<br>CATALOGO:                     |  |  |
|   | Filtro purificador de agua   | CANTIDAD   | CAS ACOUST.                             |  |  |
| *************************************** |  | <u></u>  | HOJA 1 d                                |  |  |
| *************************************** | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE  |   |  |  |
| 1 Descriş                               | sción;   |  |   |  |  |
| 1.1                                     | Filtro purificador de agua,<br>Tapa y cuerpo de acero inoxidable,  |  |   |  |  |
| 1.3                                     | Rendimiento hasta 800 l/h.   |  |   |  |  |
| 1.4                                     | Usa cerámica da cuarzo.  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
| Instalac                                | sión:  |  |   |  |  |
| 2.1                                     | No requiere  |  |   |  |  |
|   | a second   |  |   |  |  |
| Manten                                  | imienta  |  |   |  |  |
| 3.1                                     | No requiere mantanimiento preventivo   |  |   |  |  |
|   | To approximate the second seco | **************************************   |   |  |  |
|   | TO CONTRACT OF THE CONTRACT OF |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   | 11   |  |   |  |  |
|   | 1001   |  |   |  |  |
|   | / sules/   |  |   |  |  |
|   | 17-73W.  |  |   |  |  |
|   | (C-1)  |  |   |  |  |
|   | ing, Garando A. Martinez Estato  |  |   |  |  |
|   | Vitular de a División de<br>Equipaction to Médico  |  |   |  |  |
|   | Reviso Elaboro   |  |   |  |  |
|   | 1  |  |   |  |  |
|   | 1 12-11  |  |   |  |  |
|   | and a  |  |   |  |  |
| Julie de Ares                           | Arriaga Gallegos Co. Ignadio Valquet Onega<br>de Instrumentación Courcipador de Safor seras de   |  |   |  |  |
| de las Us                               | de Instrumentación Coordinador de Segramas de Putroción de la Civilado de Hopbitales de Segramo fine!  |  |   |  |  |
|   | 100000000000000000000000000000000000000  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   | ***************************************  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  | 00   |   |  |  |
|   |  |  |   |  |  |
|   |  | The state of the s |   |  |  |
|   | #  |  |   |  |  |

SCHOOL PERMANEL SEPRESCHOOL

40

Página 42 de 48



CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No.AA-050GYR006-E520-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA

Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA

PARA EL EJERCICIO 2022





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atanción Médica-Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médica

| LA)       | AME SAL 823.780.0199.06.01 FECHA IMPL 00122019<br>(VE PREL: 000000000010053 HORA IMPL 14.05-15<br>NOMBRIE GENERICO<br>Reciplente térmico para alimentos a granel,<br>capacidad de 4.7 l'iros   | UCITACION: PARTIDA CANTIDAO  | MARCA<br>MODELO:<br>CATALOGO: |
|-----------|--|--|-------------------------------|
|           | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | / None-man   | CIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE    |
|           | Descripción:   | ) (  | GIOR TECNICA DEL LEGITANTE    |
|           | 1.1 Recipiente térmico para alimentos a granel. 1.2 Capacidad de 4.7 litros., con una tolerancia de 3. 10%. 1.3 Fabricado en policitieno de atta resistencia. 1.4 Fabricado en policitieno de atta resistencia. 1.5 Construido de una sola picar roto moldeada. 1.6 Con tapa en la parte superior con herrayes y moldona para cierre harmètico.  |  |                               |
| 1         | Instalación:<br>2.1 No requiere  |  |                               |
| 1         | Mantenimiento:<br>3.1 No requiere  |  |                               |
| Jeel Seel | Ing. Derendo el Promer Pablion Titulta de la Efertisción de Europeoplera a Nédico  Flerisco  Fle |  |                               |
| Ni wa     |  | The second secon |                               |

Página 43 de 48



CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022



Coping

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Medica Coordinación de Planesción de Infraestructura Medica Olvisión de Equipamiente Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LIGITACIÓN)

| CLAVE SAL<br>CLAVE PREI<br>Recip             | 523.750.0174.00.04 FECHA IMP: 05f12/2019<br>0000000000051 HORA IMP: 14:05:15<br>NOMBRE GENÊRICO<br>lente térmico para alimentos a granel,<br>capacidad de 17 litros   | LIGITANTE<br>LIGITACIÓN<br>PARTIDA<br>CANTIDAD:  | MARCA;<br>MODELO<br>CATALOGO:<br>HOJA 1 de 1 |
|--|---|--|--|
|  | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS   | DESCRIPCI  | ÓN TÉCNICA DEL LICITANTE                     |
| 1 Descrip<br>1.1<br>1.2<br>1.3<br>1.4<br>1.5 | sción: Recipiente térmico para alimentos a granel, Capacidad de 17 Bros., con una tolerancia de ± 10%. Fabricado en polietilano de elta resistencia, refieno de espursa de poliuretario, Construído de una sola pieza roto moldeada. Con tapa en la parte superior, con hamaje y moldura para dierre hermética. |  |  |
| 2 Instala<br>2.1                             | sión:<br>No requigre.   | Acceptation of the second seco |  |
| 3 Manter<br>3.1                              | nimienta:<br>No requiere  | (A)  |  |
|  | Ivaliano Img. Gerardo A. Malamos. Fabida Titular de la Comisión de E companiento Medico   |  |  |
| Jefa de Are                                  | Revino  Elaboro  Lie. ignical Vallerii, Criega de instruinentación inidades frédicas  Lie. ignical Vallerii, Criega Coordinador de frégirames de inidades frédicas  Lie. ignical Vallerii, Criega Coordinador de frégirames de Hyspitales de Sagundo Nivel  |  |  |
|  |   |  |  |

NOMBRE Y FRIMADE, PEPRESENTANTE AUTORIZACIO POR EL ELITARTE

Página 44 de 48



Calific

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atanción Médica Coordinación de Planeadón de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

| CLAVE SAL<br>CUAVE PREI<br>Recipier          | 523.750.0256.00.01 FECHA IMP: 05/12/2019<br>600000000019059 HORA IMP: 14.95:15<br>NOMBRE GENERICO<br>to térmico para bebidas, capacidad de 4<br>litros   | LICITANTE LICITACION: PARTIDA CANTIDAD   | MARCA<br>MODELO<br>CATALOGO:<br>HOJA 1 de 1 |
|--|--|--|---|
|  | ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS  | DESCRIPCE  | ÓN TÉCNICA DEL LICITANTE                    |
| 1 Descrip<br>1.1<br>1.2<br>1.3<br>1.4<br>1.5 | polón: Recipiente térmico para bebidas. Capacidad de 4 litros, con una teleranda de ± 10%. Estricado en polistiteno de alta resistencia, relleno de espuisa de poliserándo, Construido en una sola pieza noto moldeada, Con tapa en la parte superior con herrajes y redidura para ciente hermético. Agarradora en la parte superior, Con flave desfinadere. |  |   |
| 2 Instala                                    |  |  |   |
| 3 Manter 3.1                                 | Ing. Gerardo A. Fanchaez Fabilio Titutar de la dissinatina de tumpo dente Melco  |  |   |
| Jefa de Ares                                 | Revisió  Elaboro  Elaboro  Lo: Ignario-Validate Calega  Coorginador del programas de  Principio del Principio del  Principio del Principio del  Hospitales de Segundo Novel  April 1998 de Segundo Novel  Indiana del Principio del  Hospitales de Segundo Novel   |  |   |
|  |  | Vicinities and vicini |   |

Página 45 de 48

MOMENTS Y FERMANDER RESPONSENTANCE



CUARTA.- VIGENCIA.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO 11 (ONCE)

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

| AFIANZADORA:  |
|---|
| Denominación social:, en lo sucesivo la "Afianzadora"   |
| Domicilio:  |
| BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria". Domicilio:  |
| A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos   |
| FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)  Nombre o denominación social:   |
| DATOS DE LA PÓLIZA:  Número:  (Número asignado por la "Afianzadora").  Monto Afianzado:  (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).  Moneda:  Fecha de expedición:  Obligación garantizada El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente poliza de fianza.  Naturaleza de las Obligaciones: La obligacion garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.   |
| DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO": Número asignado por "la Contratante":  |
| Objeto: Monto del Contrato: (Con numero y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: Fecha de suscripción:   |
| Tipo: Servicios Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato. Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el articulo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de  |
| La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último parrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.   |
| La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx   |
| (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".  |
| CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.  |
| PRIMERA OBLÍGACIÓN GARANTIZADA.   |
| Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.   |
| SEGUNDA MONTO AFIANZADO.  |
| La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta poliza, que es de \$ (100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".   |
| La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada |
| En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, sor la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del liado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente  |
| La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.   |
| TERCERÁ INDEMNIZACIÓN POR MORA.   |
| La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.   |

La fianza permanecerá vigente hasta que se de cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula



CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

# ANEXO 12 (DOCE) FORMAATO DE REMISIÓN DE PEDIDO

| E           | RI                        | EMIS    | SION DE         | EL P    | EDIE        | 00            | FOLIO REMISIÓN  |         |
|-------------|---------------------------|---------|-----------------|---------|-------------|---------------|-----------------|---------|
| MSS         |                           | ſ       | echa Remision   |         |             | CONTRATO No.: |                 |         |
| COORDINAG   | CION DE<br>IIENTO Y EQUIP | AMIENTO |                 |         |             |               |                 |         |
| RAZÓN SOCIA |                           |         | EDOR            |         | LUGAR       | F F           | ECHA DEL CONTRA | то      |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         | PLAZO       |               |                 | 1 / 1   |
|             |                           |         |                 | I.      | UGAR DE ENT | REGA          |                 |         |
| R.F.C.      |                           | RAMO    | IMSS            | GRUPO   |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
| RENG CANT   | TIDAD UNIDA               | D P.U.  | CLAVE           |         | DES         | CRIPCION      |                 | IMPORTE |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         | ě               | -       |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 | -       |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         | 5.8             |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         | at at           |         |             |               |                 | - 1     |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               | 1               | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | /       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1/4     |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               | 1               |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 | 1       |
|             |                           |         |                 |         |             |               | TOTAL           |         |
| IMPORTE     |                           |         |                 |         |             |               |                 | /       |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
| DATOS COMPL | MENTARIOS                 |         |                 |         |             | 7             | ALTA            |         |
|             |                           |         |                 |         |             | J             | ALIA            |         |
| CLASIFICACI |                           | ESTAL   |                 | I. I. I | Inan ree    |               |                 |         |
| No. DE P.   | ROVEEDOR                  | C C1    | IR LOC INM TS E | U R.    | PAR PRE     | 1             |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             | الـ           |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |
|             |                           |         |                 |         |             |               |                 |         |